



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2020-563** seguido contra del funcionario **ELHA MARÍA TATIS MAZENETH**, en calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MOMPOS, BOLÍVAR**, por queja presentada por **DIEGO FERNANDO DUQUE ZULUAGA**, mediante auto de fecha (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), se profirió **PLIEGO DE CARGOS** en contra del mencionado funcionario, siendo el Magistrado Ponente el Dr. **JORGE ANDRÉS ROJAS URREA** y adecuó el trámite conforme a la nueva ley 1952 de 2019, respectivamente.

Que habiendo transcurrido el término legal de (5) días para la notificación personal, sin que se hubiere manifestado el disciplinado a través del correo electrónico: secsdcgena@cndj.gov.co, se procede a notificar conforme a lo estipulado en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena, siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRAGUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRAGUARDO.
Secretario Judicial.